

AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO

C.I.F.: P4416100H

Plaza Mayor, nº 1 44300 Monreal del Campo (Teruel) e-mail: ayuntamiento@monrealdelcampo.com Teléfono: 978 863001/Fax : 978 863970

ACTA CALIFICACIÓN PRUEBA APTITUD Y PUNTUACIÓN TOTAL

En la Casa Consistorial de Monreal del Campo, a 13 de septiembre de 2016, siendo las 11:40 horas, y en relación con el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de dos monitores deportivos-socorristas para la programación y desarrollo de actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Monreal del Campo hasta la finalización del curso escolar 2016/17 y asumiendo funciones de Socorrista durante el periodo de apertura de las piscinas municipales (temporada 2017) y creación de una Bolsa de Trabajo, se reúne el Tribunal al objeto de proceder a la realización de la prueba de aptitud de carácter eliminatorio y su posterior calificación, valorable hasta 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarla, acordando el Tribunal atribuir la puntuación que se indica a continuación, en los siguientes términos:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
ALLUEVA LATORRE, Daniel	18,50
TOSTO LEIVA, Matías	14,00
ALLUEVA LOPEZ, Jesús	NO PRESENTADO
TORTAJADA LATORRE, Diego	15,00

No habiendo incidencia alguna, y concluida la calificación de la prueba de aptitud, se levanta la presente, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que, como Secretario.

A la vista de todo ello y sumando la puntuación de la valoración de méritos y la prueba de aptitud, tipo Test, resultan las siguientes puntuaciones totales:

Nº				TOTAL
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	OPOSICION	PUNTOS
1	ALLUEVA LATORRE, Daniel	5,00	26,50	31,50
2	TORTAJADA LATORRE, Diego	2,70	22,60	25,30
3	TOSTO LEIVA, Matías	3,90	19,00	22,90

Consecuentemente con lo anterior y atendiendo a los resultados y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador propone al Sr. Alcalde:

1°.- El nombramiento y posterior contratación laboral como Monitor Deportivo-Socorrista para la programación y desarrollo de actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Monreal del Campo hasta la finalización del curso escolar 2016/17 y asumiendo funciones de Socorrista durante el periodo de apertura de las piscinas municipales (temporada 2017), mediante contrato laboral de carácter temporal a tiempo parcial a los dos aspirante que han obtenido la mayor puntuación, resultando ser D. Daniel Allueva Latorre y D: Diego Tortajada Latorre que han obtenido una calificación final total de 31,50 y 25,30 puntos, respectivamente.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, antes de las 14 horas del día 19 de septiembre de 2016 los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o documento equivalente en caso de nacionales de la Unión Europea o extranjeros con residencia legal en España.

- Fotocopia compulsada del título exigido. No obstante será válida la aportación de la certificación de haber satisfecho los derechos para la expedición del correspondiente título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse original o fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación en España; además, en su caso, se adjuntará al título su traducción jurada.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, no estar inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, conforme al modelo que figura como Anexo III
- Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones.
 - Fotocopia compulsada de los méritos alegados para la fase de concurso.
 - Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- 2°.- La constitución de una Bolsa de Trabajo con el resto de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo al orden de puntuación obtenido en el concurso oposición y que es el reflejado en el cuadro anterior. Dicha Bolsa será válida por un plazo de tres años, (salvo que se agote antes) a contar desde el día de la toma de posesión del aspirante propuesto.

No habiendo incidencia alguna y siendo las 13:35 horas, y concluido el proceso selectivo, se levanta la presente acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que, como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE VOCALES SECRETARIO